

PRECIO

En toda la isla,
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**LA ACTITUD DE FRANCIA.**

Los últimos despachos telegráficos recibidos de la nacion vecina muestran claramente que se ha modificado en extremo, con respecto á nosotros, la actitud de Francia. El Gobierno de esa República no solo ha dispuesto internar hácia la frontera de Bélgica á los carlistas que se hallen hácia los Pirineos y tengan alguna importancia por sus grados ó por su posicion oficial, sino que además obligará á internarse en España á los de ménos significacion, limpiando por completo de carlistas la frontera por la parte de España. Algo es algo: con esto y con que no vuelvan á otorgar la proteccion escandalosa que hasta ahora ha dispensado á los partidarios de D. Carlos, mucho habremos seguramente conseguido en favor de la pronta terminacion de la guerra.

Pero es preciso, á pesar de las nuevas disposiciones de Francia con respecto á nosotros, no hacerse ilusiones acerca de los móviles que hayan hecho cambiar á la nacion vecina su conducta en lo que á nuestra actual guerra civil se refiere. Sin temor de pecar de ligeros, podemos asegurar que si la actitud de Francia se ha modificado, no así se han cambiado en nada las intenciones que ella abriga contra nosotros, ni será aventurado asegurar que no es hija la nueva actitud del gobierno francés de la buena fé que debe presidir á las relaciones de dos pueblos amigos, sino resultado de las reclamaciones hechas por otras potencias, escandalizadas de la descarada proteccion que los rebeldes carlistas tenian en la vecina República.

Y como prueba de esta aseveracion que dejamos sentada y muestra clara y evidente de la perfidia de Francia para con nosotros, bastará recordar que, hasta el momento en que Alemania ha formulado reclamaciones á la nacion vecina por su escandalosa conducta, el gobierno francés ha obrado como si hubiera sido, no ya amigo, sino aliado de las huésteres carlistas. Y á tal punto ha llevado su proteccion, que el Estado alemán se ha visto precisado á redactar y á dirigirle una enérgica nota destinada á recordar las leyes de la neutralidad, olvidadas desde hace mucho tiempo por la nacion francesa, nota que segun un colega se halla redactada en estos ó parecidos términos:

«S. M. ha visto con profundo disgusto que no obstante las indicaciones anteriores al Gobierno de Versalles, este mantenga abiertas las fronteras del Pirineo á los rebeldes carlistas, y les consienta hacer del territorio francés un arsenal para proseguir la guerra, un lugar seguro para concertar sus planes de conspiracion, y un camino neutral para comunicarse desde unas regiones á otras de la Península, esquivando el encuentro de las tropas del Gobierno de Madrid. Si el Gobierno de Versalles no quiere ó no puede mantener la neutralidad de la frontera, cumpliendo con los deberes que le impone su situacion topográfica y sus buenas relaciones con España, el emperador adoptará las resoluciones necesarias para impedir que los carlistas hallen proteccion y amparo en el territorio francés, y reciban auxilios de ninguna parte, sin perjuicio de ponerse de acuerdo con las demás potencias, á fin de influir en la pronta terminacion de la guerra civil española.

»S. M. había dado ya orden para que la escuadra

del Báltico vaya á las costas septentrionales de la Península; pero como la circunstancia de hallarse en el mar pudiera retardar su marcha, se han mandado alistar cuatro buques de la marina imperial, que saldrán el día 4.º de Agosto con aquel destino, hallándose el emperador resuelto á impedir que los carlistas reciban en lo sucesivo por la frontera elementos para sostener la insurreccion.»

Este despacho comunicado al duque de Decazes, ministro de Negocios exteriores en Francia debe haber sido causa de la actitud nuevamente adoptada por esta nacion. Por consecuencia de él parece que el gobierno francés ha hecho al nuestro varias «propuestas», entre las cuales se halla la espulsion de muchos carlistas del territorio de la República, internando á los demás mas allá del Loire, entre los cuales se halla doña Margarita, que se ha visto ya obligada á abandonar á Pau.

Pero esto que Francia hace mas obligada por las reclamaciones de Alemania que por su voluntad propia, indica de un modo claro y evidente la mala disposicion de aquel país con relacion á nosotros. Mientras que obediente á las intimaciones de Alemania se apresura á cerrar la frontera, conserva en su puesto al prefecto de los Pirineos, M. Nadaillac, como si pretendiera hacer ver con esto que la conducta pasada de aquel funcionario, favoreciendo descaradamente á las facciones, habia merecido todo su aplauso y asentimiento. Debia á España, debia á nuestro Gobierno la satisfaccion de destruir al que, rompiendo toda ley de neutralidad, se ha convertido en aliado y en protector del carlismo: pero no solo no de esa satisfaccion, sino que aun persiste en sostener en su puesto aquel funcionario.

No olvidaremos jamás la punible conducta de la nacion francesa: no olvidaremos su perfidia, su deslealtad. Cobarde ante el ceño del emperador de Alemania, la Francia se nos ha mostrado insolente, altiva, con la impudencia del que tiembla ante el fuerte y desprecia al débil. Dia llegará en que podamos resarcirnos de ese desprecio: en que podamos devolver á Francia uno á uno todos los insultos, todas las ofensas que nos ha inferido, todos los males que nos ha causado. Entretanto no envidiamos seguramente en medio de nuestras desdichas á ese país que oye tan falto de valor como de dignidad las indicaciones de Alemania sobre los deberes que impone la buena amistad entre dos naciones vecinas.

(De «El Pueblo.»)

Noticias nacionales.**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

Circular general.—Excmo. señor: Al proceder á la organizacion de los 80 batallones de reserva extraordinaria que han de formarse con los 125.000 hombres llamados al servicio de las armas por decreto de 18 del actual, este ministerio se ha encontrado con dos grandes obstáculos que vencen: uno es la severa economia que aconseja la angustiosa situacion del Tesoro público, y el otro la escasez de oficiales subalternos disponibles para la formacion de los cuadros, sin que sea posible remediar esta falta corriendo por completo las escalas de antigüedad, porque á parte de que esta medida gravaría

considerablemente el presupuesto, las clases de cadetes y sargentos primeros que son sobre las que refluiría el movimiento, tampoco se hallan en disposicion de ascender por el momento despues de las promociones extraordinarias hechas recientemente con dispensa de algunos de los requisitos reglamentarios.

Tomando, pues, en consideracion aquellos inconvenientes, y teniendo por otra parte en cuenta la especialidad del servicio que están llamados á prestar los nuevos batallones, el cual permite reducir en ellos el cuadro de oficiales y clases de tropa sin afectar á su organizacion; y considerando tambien que ha llegado el caso de utilizar los servicios que con verdadero patriotismo ofrecen al gobierno los oficiales y clases de tropa que se encuentran retirados, y que habiendo derramado ya su sangre en los campos de batalla se hallan aun en buena edad y tienen una hoja de honrosos servicios, el presidente del poder ejecutivo de la república se ha servido resolver que para llevar á efecto la organizacion de los expresados batallones se observen las disposiciones siguientes:

Primera. En atencion á la índole del servicio que debe prestar esta reserva extraordinaria, sus batallones se denominarán provinciales del distrito militar á que pertenezcan, con la numeracion correlativa desde el uno hasta el número de batallones asignados á cada distrito, con entera independencia en cada uno.

Segunda. Cada batallon se compondrá por lo menos de 600 plazas, pudiendo llegar hasta 1.000, segun el resultado del llamamiento, y estarán distribuidas en seis compañías. La plana mayor de cada batallon la constituirán un teniente coronel, primer gefe; dos comandantes, gefe del detall el más antiguo y fiscal el segundo; un capitan ayudante, un teniente habilitado, un alférez abanderado y un sargento ó cabo de cornetas. Cada compañía tendrá un capitan, un teniente, un alférez, un sargento primero, dos segundos, cuatro cabos primeros y cuatro segundos.

Tercera. La organizacion y pronta instruccion de estos batallones estarán bajo la inmediata inspeccion y vigilancia de los coroneles subinspectores de las brigadas de reserva, sin perjuicio de las comisiones que se hallen desempeñando en la actualidad en los respectivos distritos. La distribucion en brigadas para este objeto y la forma en que dichos coroneles han de pasar la revista de comisario las propondrá el director de infantería, en completa analogía con lo establecido por las anteriores brigadas de la reserva del ejército.

Cuarta. Para la formacion de los cuadros de estos batallones, de los que hará la debida propuesta el director de infantería, se utilizará el escedente del personal de todas clases que exista en el arma, así como el de supernumerarios, incluso los comandantes que haya en los cuerpos y batallones de reserva y todos los subalternos que prestan servicio en el arma de artillería en clase de agregados, á cuyo fin deberán ser alta en el arma de infantería todos los que procedan de los regimientos de á pié, como tambien los que voluntariamente lo soliciten de los cuerpos montados. El director de artillería propondrá los que deban continuar prestando su servicio en dicha arma en la proporcion de un alférez

por compañía y un abanderado por batallón. En último término podrán también destinarse á dichos cuadros los capitanes y subalternos de la situación de reemplazo del cuerpo de estados mayores de plaza, sin perjuicio del derecho que les asista á las vacantes de su instituto, al cual seguirán perteneciendo por mas que sean bajas en él para los efectos administrativos.

Quinta. Respecto á las clases de tropa que hayan de formar parte de dichos cuadros, el director de infantería destinará á ellos desde luego todo el excedente disponible por disolución de batallones de reserva que las circunstancias permitan, y por todos aquellos medios que le sugiera su celo promoverá en los batallones de reserva el ascenso de los individuos idóneos de las clases inferiores con destino á los de provinciales, prescindiendo excepcionalmente (del tiempo de efectividad reglamentaria) para este solo caso. Para la extensión y efectos, tanto de esta medida, como de la expresada en la regla anterior, tendrá en cuenta dicho director los resultados que ofreciere el decreto de esta fecha, por el cual se concede el ingreso en dichos batallones provinciales á todos los sargentos y cabos licenciados del ejército con ciertas circunstancias.

Sexta. Los puntos en que ha de verificarse la organización de estos batallones, así como el orden de numeración de cada uno de ellos en los respectivos distritos, serán los que expresa el estado adjunto á estas instrucciones.

Séptima. Todo lo relativo al acuartelamiento, armamento, municiones y equipo de dichos batallones estará á cargo de los respectivos directores de ingenieros, administración, artillería é infantería, quienes dictarán las órdenes oportunas á fin de que su alojamiento, organización é instrucción se verifique en el más breve plazo posible.

Octava. Los capitanes generales de los distritos dispondrán lo conveniente á fin de que el día señalado para la recepción de los nuevos soldados, en el caso de que no se hayan presentado los gefes y oficiales nombrados, no falte un gefe que se haga cargo de los que ingresen cada batallón, aun cuando sea de los que desempeñen una comisión cualquiera dentro del distrito de su mando.

Novena. En aquellos distritos ó provincias en que por su constante tranquilidad y acreditado deseo de orden no fuese necesario el servicio de todos los batallones organizados, obtendrán los soldados de ellos licencias por tiempo indeterminado para volver á sus hogares mientras no se considere necesario llamarlos á las armas, permaneciendo los cuadros en la capital de la provincia en la forma y con los haberes que se señalarán para este caso.

Lo que de orden del espresado señor presidente comunico á V. E. para su más exacto cumplimiento en la parte que le concierna; esperando de su acreditado celo y actividad que adoptará las disposiciones convenientes para llevar á cabo cuanto se previene, y que resolverá desde luego por sí las dificultades que puedan presentarse, á fin de que en el más breve plazo tenga efecto lo que se ordena. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1874.—Cotoner.—Señor...

Estado del número de batallones de reserva provincial que corresponde á cada distrito, puntos de acuartelamiento y numeración que se les da.

Castilla la Nueva.—Madrid, dos batallones, acuartelados en Madrid el 1.º y en Vicálvaro el 2.º—Guadalajara, uno, en Guadalajara el 3.º—Cuenca, uno, en Leganés el 4.º—Ciudad-Real dos, en Ciudad Real el 5.º y en Aranjuez el 6.º—Toledo, dos, en Aranjuez el 7.º y en Toledo el 8.º—Segovia, uno, en Segovia el 9.º

Cataluña —Barcelona, tres batallones, acuartela-

dos en idem el 1.º, en Cardona el 2.º y en Figueras el 3.º—Tarragona, dos, en id. el 4.º y en Tortosa el 5.º—Lérida, uno, en idem el 6.º—Gerona, uno, en id. el 7.º

Andalucía.—Sevilla, tres batallones, acuartelados en Sevilla el 1.º y 2.º, y en Sanlúcar el 3.º—Cádiz, dos batallones, en Cádiz el 4.º y 5.º—Córdoba, dos, en Córdoba el 6.º, y en Tarifa el 7.º—Huelva uno, en Algeciras el 8.º

Valencia.—Valencia, tres batallones, acuartelados en Valencia el 1.º y 2.º, y en Játiva el 3.º—Castellón, dos, en Castellón el 4.º, y en Sagunto el 5.º—Alicante, dos, en Alicante el 6.º y 7.º—Murcia, dos, en Cartagena el 8.º y 9.º—Albacete, uno, en Albacete el 10.

Galicia.—Coruña, tres batallones, acuartelados en Coruña el 1.º y 2.º y en Ferrol el 3.º—Lugo, tres, en Lugo el 4.º, en Mondoñedo el 5.º y en Tuy el 6.º—Orense, dos, en Orense el 7.º y 8.º—Pontevedra, dos, en Pontevedra el 9.º, en Vigo el 10.

Aragón —Zaragoza, dos batallones, acuartelados en Zaragoza el 1.º y 2.º—Huesca, uno, en Huesca el 3.º—Teruel, dos, en Calatayud el 4.º, en Jaca el 5.º

Granada.—Granada, tres batallones, acuartelados en Granada el 1.º y 2.º, en Málaga el 3.º—Málaga, dos, en Málaga el 4.º y 5.º—Jaén, dos, en Jaén el 6.º, y en Ronda el 7.º—Almería, uno, en Almería el 8.º

Castilla la Vieja.—Valladolid un batallón acuartelado en Valladolid el 1.º, Avila uno, en Valladolid el 2.º—Salamanca dos, en Salamanca el 3.º, en Ciudad-Rodrigo el 4.º—Zamora uno, en Zamora el 5.º—Leon dos, en Leon el 6.º, y en Ciudad-Rodrigo el 7.º—Oviedo tres, en Oviedo el 8.º, en Zamora el 9.º, y Puebla de Sanabria el 10.—Palencia uno, en Palencia el 11.

Extremadura —Badajoz, dos batallones, acuartelados en Badajoz el 1.º y en Olivenza el 2.º—Cáceres dos, en Albuquerque el 3.º, y en Valencia de Alcántara el 4.º

Navarra.—Navarra, dos batallones, acuartelados el 1.º y 2.º en Pamplona.

Burgos.—Burgos, dos batallones, acuartelados en Burgos el 1.º y en Santoña el 2.º—Santander, uno, en Santander el 3.º—Logroño, uno, en Logroño el 4.º—Soria, uno, en Soria el 5.º

Baleares.—Baleares, un batallón, acuartelado en Palma el 1.º

El general Pavia, general en jefe del ejército del Centro, ha dirigido á los gobernadores militares de las provincias de aquel distrito la siguiente orden que copiamos del «Constitucional» de Alicante. Dice así:

«Reitero á V. E. por última vez que entendiéndose directamente los alcaldes les haga saber se hagan respetar ellos y los ayuntamientos, levantando el principio de autoridad que se halla por el suelo, que las autoridades hagan entender á los pueblos que en el acto que se altere el orden caerán instantáneamente columnas para hacer ejemplares castigos, los que podrán ser superiores á lo que marcan las leyes, así como también serán castigadas todas las autoridades que no cumplan con coraje y valor, siendo el castigo tanto mayor cuanto mayor sea la gerarquía. Prevenga V. E. á todos los alcaldes, que en cuestiones de orden público se entiendan directamente con la autoridad militar mas próxima y jefes de brigada ó columna.»

La escuadra inglesa que debia salir ayer de Malta con destino á este puerto es la que se hallaba cruzando últimamente por el mar Egeo. Se compone de las fragatas acorazadas «Lord Warden», «Invencible»,

«Swiftsure» y «Pallas.» de las corbetas de la propia clase «Research» y «Toro», y de un aviso de espion. Es probable que á fines de mes se encuentren reunidas en estas aguas las escuadras inglesa, francesa, alemana, austro-húngara é italiana.

Ayer á última hora seguía en demanda del puerto una corbeta de vapor de guerra española, la cual tiene el plantar de la «Ciudad de Cádiz.»

Gerona 3 de agosto.

Se van confirmando las buenas noticias que sobre Olot corrieron ayer y trasmití á ustedes. Las tropas de Cañás salieron á las dos de la madrugada y no encontraron resistencia en su camino.

El brigadier Esteban con otra brigada fué por Mieras. Al mediodía de ayer la gente del campo aseguró que hubo un vivísimo fuego hácia la montaña, y como se indicaba que el grupo de las facciones al abandonar Castellfullit se dirigia al Grau, podría muy bien ser que hubiese habido un choque con las tropas salidas de esa.

Al anoecer he sabido que Cañás duerme hoy en Bañolas conduciendo 71 heridos y enfermos que mañana entrarán aquí; son procedentes de la columna Ciriot.

Esta tarde se aseguraba que ayer sufrieron las facciones un fuerte descalabro, mas no se confirma por ahora. Se dice sí, que apurados los carlistas por las tropas que tienen en su persecución y faltos de todos recursos, han dado licencias á su gente por algunos dias.

Se aseguraba que Huguet con su gente estaba en Amer: parece confirmarlo que anteanoche se vieron arder hácia aquel punto dos grandes hogueras conservando durante algunas horas la misma llama.

De una carta de Caldas de Montbuy con fecha del 3 de agosto que publica la «Crónica» copiamos lo siguiente:

«Ayer domingo por la mañana, en San Felio de Codinas, los carlistas quemaron las listas en que estaban espuestos al público los nombres de los mozos concurrentes á la actual reserva.

No se ha verificado aun el sorteo de los jóvenes de la quinta de 1869, que dejó de ejecutarse en aquella época; á mi entender es conveniente é indispensable que el Ayuntamiento verifique á la mayor brevedad este acto, á fin de determinar quienes son los que deben entrar en el sorteo próximo de la reserva extraordinaria de 125,000 hombres y quienes quedan libres.

El señor Alcalde primero D. Juan Busquets con previa autorización del gobierno civil de la provincia, ha salido ayer con el objeto de pasar una temporada á baños.

El sábado último una pequeña partida carlista mandada por el titulado comandante Duño (a) Rana de Martorella, recorrió los pueblos de Almella, Bigas Riells, Santa Eulalia de Ronsana, Llisá y algún otro, recaudando la contribución; al anoecer llegó á la distancia de un tiro de piedra de La Garriga, y pasó la noche en una casa de campo del «Congost.»

Viajeros procedentes de Vich y de Moyá refieren que desde la madrugada de hoy se oye un nutrido fuego de artillería y fusilería hácia la parte de Olot; por de pronto se ignoran mas detalles; espero poder comunicar á V. las noticias que pueda adquirir, tan pronto como posible me sea.»

Leemos en el «Diario de Tarragona» del 4:

«Ayer se publicó el siguiente «Boletín oficial» extraordinario de la provincia de Tarragona.

El Excmo. señor Gobernador militar de esta provincia, me acaba de comunicar lo siguiente:

«Segun partes recibidos del coronel teniente co-

ronel de Navarra don Francisco Loño, ayer con su columna y la compañía Clivillé, alcanzó, batió y dispersó completamente en Marsá á la facción del cura de Prades, fuerte de 400 hombres, causándole 24 muertos vistos, entre ellos un oficial llamado Mariano Samper, ex-sargento de la guardia civil, y cogiendo 18 prisioneros con armas y municiones que se rindieron á discrecion al verse envueltos por nuestras tropas.

La columna entró en fuego despues de nueve horas de marcha, una de ellas á la carrera, con un calor sofocante, compitiendo todos los cuerpos en arrojo y bizarría, distinguiéndose notablemente los lanceros de Bailen en sus cargas que causaron grandes estragos al enemigo.

La facción se ha dispersado en pequeños grupos, debiendo ser muchísimo su desaliento y grande el número de sus heridos.»

Y he dispuesto publicarlo en «Boletín» extraordinario, para conocimiento y satisfacció de los habitantes de la provincia.

Tarragona 3 de agosto de 1874.—El gobernador, Bonifacio Carrasco.»

«Tenemos á la vista una carta de Falset que nos da algunos detalles sobre el importante hecho de armas ocurrido anteayer en Marsá, del cual dió ayer cuenta el señor Gobernador civil en el parte oficial que insertamos en otro lugar de este número. Refiere la carta que aquel dia muy temprano se presentó en el indicado pueblo el cura de Prades con 3 ó 400 hombres con ánimo de cobrar la contribucion. A las pocas horas se tuvo conocimiento de ello en Falset, donde se hallaban Clivillé con su compañía y fuerzas del batallon franco que manda el señor Longoria. Sabian tambien en Falset que la columna que manda el señor Loño se dirigia hácia Marsá, por cuyo motivo y para favorecer el éxito de la sorpresa salieron los voluntarios mencionados con mucho sigilo y se situaron en los alrededores de Marsá en los puntos opuestos al que se dirigia la columna. Al observar los carlistas la presencia de los voluntarios, huyeron desordenadamente del pueblo, pero á la salida del mismo tropezaron con las avanzadas de la columna y entónces fué cuando se pronunció entre las filas carlistas una completa dispersion; al tiempo en que Clivillé con sus voluntarios entraban en el pueblo por la parte opuesta y cogia á los dispersos que creian aun encontrar en las casas del mismo algun refugio. Dice nuestro corresponsal que los prisioneros que resultaron fueron en número de 19; no precisa el de los muertos y heridos, pero supone que fué crecido.»

Por el ministerio de Hacienda se publica una comunicacion al director del Tesoro dándole instrucciones para cumplir el decreto de 29 del actual sobre deuda flotante del Tesoro.

1.º Los tenedores de letras y pagarés del Tesoro garantidos por títulos de la deuda perpétua del 3 por 100 interior presentarán en esa direccion, en el término de ocho dias los nacionales y quince los extranjeros, una manifestacion por escrito en la que espresen si se adhieren al convenio celebrado entre el gobierno y el Banco de España para asegurarles el reintegro de esos préstamos: en caso de adherirse, depositarán en dicho establecimiento, dentro del mismo período y bajo factura con la numeracion correspondiente, las garantías que posean para poder optar á los beneficios del convenio.

2.º Los interesados que dejasen de hacer la manifestacion á que se refiere la base 1.ª y los que se nieguen, se entiende que renuncian á la garantía subsidiaria de pago por el Banco de España.

3.º Al conferenciar V. S. con los acreedores á quienes se refieren las bases anteriores, procurará V. S. hacerles comprender la conveniencia de que

renueven voluntariamente mas alla de los vencimientos forzosos á que se contrae el decreto de 26 de junio último, conciliando de este modo los intereses del Erario con los suyos propios.

4.º Tanto de los acreedores que proroguen sus vencimientos, como de aquellos que no manifiesten su adhesion, formará V. S. una relacion espresiva de la suma á que asciendan los respectivos créditos y la fecha de sus vencimientos.

5.º Los tenedores de letras y pagarés garantidos por bonos y billetes del Tesoro, podrán acudir desde luego á esa direccion en demanda de las garantías que aseguren debidamente sus créditos, y V. S. procurará satisfacer sus justas exigencias sin dificultades de ninguna clase, porque el Tesoro los considera con los mismos derechos que aquellos á quienes se refieren las bases anteriores.

6.º La direccion general del Tesoro formará una relacion de aquellos acreedores que no se adhieran al convenio celebrado entre el gobierno y el Banco de España, á fin, no solo de indagar el uso que se haya hecho o haga de las garantías que se les entregaron, sino de determinar con conocimiento de causa lo que proceda y mas convenga a los intereses y al crédito del Estado.»

ESTANCIA DEL SEÑOR CASTELAR EN BARCELONA.

Sr. Director del «Diario de Barcelona:»

Estimaremos de la bondad de V. se sirva insertar las siguientes líneas que tambien dirigimos al señor Director de la «Imprenta» y al de la «Crónica de Cataluña,» favor que le agradecerán S. S. Q. S. M. B. los infrascritos.

La «Independencia,» órgano de la fracción republicana unitaria de esta ciudad, y por consiguiente adicta al jefe de esta fracción don E. Castelar, viene presentando desde el sábado por la tarde, la llegada del ex-presidente de la República como un acontecimiento, en el cual Barcelona ha recibido con ovaciones de un entusiasmo indescriptible á don E. Castelar, reduciendo á una espresion tan mínima que parece problemática las manifestaciones de desagrado de que en diferentes puntos fué objeto.

Amantes los que suscriben de la verdad y testigos oculares de lo que pasó á la vista del público, deben decir que toda la ciudad tuvo ocasion de ver que el ex-presidente de la República fué recibido con la mayor frialdad y que las únicas personas que le rodearon durante las pocas horas que permaneció aquí «visiblemente», fueron algunos de los socios de un casino sito en la calle del Asalto, adictos á su política. Esta fria indiferencia resaltaba tanto mas, cuanto que todo el mundo recordaba que algunos años atrás el señor Castelar habia sido recibido muy bien en Barcelona siguiéndole un numeroso acompañamiento, presentándose á visitarle muchísimas personas y paseando en medio de la atencion triunfal de toda la ciudad. Ahora no ha habido acompañamientos, ni visitas numerosas, ni interés; solo si un abandono general. Esta es la verdad del aspecto general de la nueva llegada del orador.

En cuanto á las manifestaciones hostiles que se le dirigieron, la masa del publico, no las aplaudió ni desaprobó, pues vimos que dejaba hacer á los descontentos, y los únicos que quisieron contraestables fueron los pocos socios del casino que acompañaban al señor Castelar.

Estas manifestaciones, fueron clara y terminantemente contrarias á la evolucion de dicha persona política; los gritos que se profirieron versaban sobre el contraste de lo que habia vendido diciendo el señor Castelar durante tantos años, sobre la Libertad, la Democracia, la República y las Quintas, y lo que ahora dice, que como es sabido es al revés de lo que dijo. Estos gritos fueron oídos de un gran número de personas y es inútil que un periódico trate de desfigurarlos, suponiendo que no existieron, ó que fueron dados por una sola persona. Oyéronse de varias bocas, no en un sitio de la ciudad, sino en varios. Alarmaron al señor Castelar y á su comitiva que perdieron el color del rostro y la serenidad, como si temiesen que iban á sufrir otra cla-

se de consecuencias. Lo cierto es que desde estos incidentes, el señor Castelar que habia entrado en Barcelona en carrabela descubierta, pareció esquivar la presencia del público; abandonó el carruaje que pasó arriba y abajo de la Rambla como para desorientar á los impertinentes; entró en algunas casas por la puerta grande y salió por puertas escusadas; dejó las calles frecuentadas y se hizo llevar «cuasi desconocido» por callejones de escasa concurrencia, saliendo por fin de Barcelona furtivamente y á lo que parece despues de veinte y cuatro horas de permanecer refugiado (segun de voz pública se cuenta) en el buque en que habia llegado.

Nos abstendremos de las noticias que han llegado á nuestros oídos sobre las visitas que hizo á la «España Industrial» y á la fábrica de «Batlló» porque como no estuvimos allí, no podemos salir garantidos de ello. Lo que si diremos, para corroborar nuestra asercion de que fué bastante mal recibido, es que hallándose en un establecimiento de esta ciudad, contestó uno de sus acompañantes á algunos disidentes que se hallaban cerca de la casa y pedian oír esplicaciones de su conducta, suplicándoles únicamente «que subieran de uno en uno y cada cinco minutos;» esta invitacion fué recibida con una carcajada.

Tal es en sustancia lo que le ocurrió al señor Castelar; es decir, lo que nosotros vimos que le ocurrió —Celestino Castells.—José Batlle.—Jaimé Ferré.—Antonio Vallés.—Ramon Sala.—José Ball. («Diario de Barcelona» del 5.)

Crónica Local.

Nos consta que tanto el Sr. Subgobernador civil de esta isla como nuestro Alcalde han tomado con vivísimo empeño y no cejan un momento para poder lograr sea atendida la justísima reclamacion que tienen pendiente, de que sea rebajado el cupo de mozos de 22 á 35 años señalados á esta ciudad en la presente reserva extraordinaria.

Por nuestra parte celebramos tan vivo interés de ambas autoridades, seguros de hallar igual satisfaccion en todos los vecinos, esperando de todas las demás personas interesadas en este asunto y que desean el bien de esta ciudad, hoy tan desgraciada, redoblarán una vez mas sus esfuerzos para lograr lo que en justicia reclama el pueblo mahonés.

Segun los periódicos de Madrid, ya están impresos y muy en breve se pondrán á la venta en los puntos que al efecto designa la Direccion de contribuciones, las cédulas personales, equivalentes á las antiguas cédulas de vecindad.

Han sido nombrados ayudantes de campo del capitán general de las Baleares el teniente coronel graduado, comandante de infantería D Gonzalo Fernandez de Feran y el capitán graduado, teniente de Caballería de reemplazo D. José Parga y Varela.

Tambien ha sido nombrado fiscal militar en comision para que actúe en la capitania general de estas islas el comandante de infantería de reemplazo D. Mariano Rivera y Carbonell.

Por el Subgobierno de Menorca se nos ha sido facilitado el siguiente telégrama recibido á las 10 y 8 minutos de la mañana de ayer.

«Ministro Gobernacion Gobernadores.

Si las declaraciones de inutilidad física de los Ayuntamientos adquirieron en reemplazos anteriores fuerza ejecutiva con arreglo á la Ley, los interesados están comprendidos en el art. 8.º del decreto de 18 de Julio sin necesidad de nuevos reconocimientos.

A la hora de entrar en máquina estas dos últimas caras del presente número no habíamos recibido telégrama alguno de nuestros servicios particulares.

Variedades.

Dos amigos se encuentran en la calle:

—Hombre me alegro mucho de verte.

—Tú dirás.

—Vas á prestar me cinco duros.

—Aquí no los tengo.

—¿Y en casa?

—Todos buenos, gracias.

* *

Pensamiento.—El amor es como el cólera; para saber que existe, es necesario que se declare.

—Las mugeres en el baile son como las natillas: cuando no se las zarandea, se queman.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Ciriaco y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra Señora de los Dolores en Santa Maria.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 7.

De Barcelona en 5 días pailebot Galgo pat. Mateo Segui con 4 trips. azucar y efectos.

Despachados el 7.

Para Va encia con frutos Coloniales corb. esp. VII de Noviembre c. D. Francisco Subirals con 18 trips. y 1 ps.

Para Portvndres con habas laud Manuelito pat. Antonio Fuentes con 8 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 5 m.—Pónese á las 7 h. 5 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 12 h. 31 m. de la N.—Pónese á las 4 h. 37 m. de la T.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Max. Termómetro centigrados.	Min.	Higrometro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrados en kil.
19	764.5	28.5	24.2	68		9	No. flojo	2
20	763.	29.7	24.5	71		9	S. »	2
21	763.2	30.7	23.	78		7	N. fresco	4
22	764.5	27.5	23.5	68		6	NE. »	3
23	764.3	29.5	24.	74		8	E. flojo	1.5
24	762.5	30.	24.5	81		8	NE. fres.	4
25	760.3	27.5	20.	91	54.	4	E. flojo	1.5
26	763.	23.8	23.8	75		3	NO. »	1.5
27	762.5	25.	20.	75		7	S. »	1.5

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia 11 de Agosto á las 11 de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado, siendo competente la postura, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribania del infrascrito Escribano, por término de un año á contar desde 1.º Octubre próximo, de las fincas de la testamentaria de Antonia Gonzales y Truyol, situadas en esta ciudad, que siguen.

1.º Una casa calle de Santa Eulalia n.º 14 bajo el tipo rebajado de 13 pesetas 50 céntimos mensuales.

2.º Otra casa calle de S. Juan n.º 28 bajo el tipo idem de 5 pesetas 40 céntimos al mes.

3.º Otra casa calle de la Concepcion n.º 43 bajo el tipo idem de 4 pesetas 05 céntimos tambien

mensuales.

4.º Y un huerto en la estremidad de la calle de S. Fernando bajo el tipo idem de 32 pesetas 85 céntimos al año.

Dado en Mahon á 4 de Junio de 1874.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el dia 26 de Agosto próximo y hora de las once la mañana, se procederá simultáneamente ante este Juzgado y el municipal de Ciudadela, á nueva venta y remate en pública subasta, siendo la postura competente, de una casa sin número, sita en esta última ciudad, calle Cuesta del mar, propia de Miguel Piris y Jover con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en ámbos Juzgados; pues así lo tengo mandado en el juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio promovido por D. Lorenzo Torres y Anglada contra el citado Piris y su consorte Juana Calafat y Serra, sobre pago de dinero. Dado en Mahon á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: que el dia 28 de Agosto próximo y hora de las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado, á la venta y remate en pública subasta, siendo la postura competente, de la casa sin número, comprendida entre las marcadas con los números 35 y 37 de la calle de Santa Eulalia de esta ciudad, propia de la menor Margarita Salom y Ponseti, bajo el tipo de dos mil novecientas pesetas, del que no se admitirá postura inferior, y de las demás condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania del infrascrito: pues así lo tengo mandado en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

Pérdida.

La persona que hubiese encontrado un pendiente de oro esmaltado azul presentándolo en esta imprenta se la gratificará.

Para vender.

Están para vender los armarios y otros efectos de una tienda de comestibles. Calle de la Luna 42.

LIBRERIA MAHONESA DE PASCUAL HERNANDEZ.

En este establecimiento admitense suscripciones á GEOGRAFIA UNIVERSAL DE MALTE-BRUN. Descripción de todas las partes del mundo. Obra adornada con preciosas láminas representando ciudades, países, monumentos etc. Puesta al corriente de la ciencia.

Completado lo que corresponde á España y sus colonias por D. M. Blanch. La obra consta de 7 tomos de 800 á 1000 páginas divididos en 705 entregas de 8 páginas, á «Medio Real» una; repartiéndose 4 cada semana, ó mas segun desee el suscriptor. Se regalarán 100 magníficas láminas representando vistas de ciudades, países, monumentos etc. copias del natural y abiertas en acero por reputados artistas; 14 mapas y planos sòlo mayor, y un gran mapa de España y Portugal. Recibirá así mismo «gratis» el suscriptor un pliego de 8 páginas en cada uno de los 37 últimos cuadernos.

Los señores que tengan obras incompletas de la casa editorial de don Luis Tasso de Barcelona, pue-

den completarlas dando aviso á esta libreria.

NOVISIMO DICCIONARIO GEOGRAFICO.—Historia Pintoresca universal ó descripción física, política científica, artística, religiosa, moral, etc. de todas las partes del mundo, por Una socioliteraria.—Esta interesante obra se publica por entregas de 16 páginas á dos columnas, de tipos nuevos y compactos, y con grabados intercalados en el texto.—Durante el curso de la publicación se repartirán 18 mapas grabados en acero formando reunidos un Atlas Geográfico Universal completo. Cada mapa se computará por media entrega. Igualmente se repartirán los planos de las principales ciudades del mundo. La obra constará de 245 entregas al precio de UN real vellon cada una.

BIBLIOTECA FILOSOFICA.—Obras de Aristóteles. Se ha recibido el séptimo volumen de dichas obras y 2.º tomo de La Lógica primeros analíticos 24 rs la obra.

VERDADES Y FICCIONES por D. Ramon de Navarrete, con un prólogo de D. Luis Mariano Larra.—Forma un tomo de unas 600 pág. magnífico papel y tipos nuevos. Precio 5 pesetas.

ILUSTRACION ESPANOLA AMERICANA

PARA EL AÑO DE 1874.

Precios de suscripción:

	EN MADRID.	EN PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
1 año.	pesetas 35	1 año. pesetas 40	1 año francos 50
6 meses.	18	6 meses. 20	6 meses. 26
3 meses.	10	3 meses. 11	3 meses. 14

Siendo esta empresa la que publica hace 31 años «La Moda Elegante» hará el 25 por 100 de rebaja en el precio de «La Ilustracion Española y Americana» á los que se suscriban á ambas publicaciones. Punto de suscripcion Mahon: Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.

REGLAS

PARA ESCRIBIR CORRECTAMENTE LA LENGUA CASTELLANA, PUESTAS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS

POR

J. HOSPITALER,

PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Tercera edicion corregida y aumentada.

Fés de vida.—Edictos para contraer matrimonio.—Manifiestos de nacimiento.—Papeletas de defuncion.—Licencias de sepultura.—Letras de cambio.—Facturas para la correspondencia oficial.

Véndense en esta imprenta Bastion 39.

EL BIEN PUBLICO.

MAHON 8 AGOSTO DE 1874. (SUPLEMENTO.)

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El Exmo. señor Presidente del Consejo de Ministros en telégrama de anoche, recibido en la mañana de hoy, me dice lo siguiente:

Teruel ha sido de nuevo atacada y nuevamente ha rechazado á sus enemigos: Las facciones de don Alfonso y Lizárraga han tratado de apoderarse de la Capital, y una defensa mas heróica que la anterior sostenida por sus bizarros habitantes, hizo desistir á los facciosos de su empeño. Cuando los pueblos están llenos de ese espíritu tan levantado y de sentimientos tan patrióticos, los esfuerzos de los carlistas son impotentes. Sirva de ejemplo á los demás pueblos.

Lo que tengo la satisfaccion de participar á los habitantes de esta Isla para su conocimiento.

Mahon 8 de Agosto de 1874.

El Subgobernador,
Braulio Santamaría.

Mahon.—Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

EL BIEN PUBLICO

MAÑON 8 AGOSTO DE 1874 SUPLEMENTO

SUBGOBIERNO DE MENDOZA

El Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros en telegrama de fecha recibida en la ciudad de hoy me dice lo siguiente:

El Perú ha sido de nuevo atacado y nuevamente rechazado a sus enemigos; las acciones de don Alfonso y Lizaraga han tratado de apoderarse de la capital y una defensa heroica que la anterior sostenida por sus hijos los habitantes, hizo desistir a los atacadores de su empeño. Cuando los pueblos están llenos de ese espíritu tan levantado y de sentimientos tan patrióticos, los esfuerzos de los enemigos son impotentes. Sirva de ejemplo a los demás pueblos.

Lo que tengo la satisfacción de participar a los habitantes de esta plaza por su conocimiento.

Mañon 8 de Agosto de 1874

El Subgobernador,
Basilio Bustamante

Mañon - Imp. de M. Parpal, Baston 30